

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 589.518 ptas. (3.543,07 euros).

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Comercio. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924-382586

e) Telefax: 924-382935

f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere clasificación.

Para las ofertas presentadas por personas físicas, se estará a lo dispuesto en los art. 19 a 26 de la Ley 13/1995 LCAP.

8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo-séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Comercio. Registro General. Avenida de Portugal, s/n. 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Comercio.

b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.

c) Localidad: 06800 - Mérida.

d) Fecha: Tres días hábiles después de la fecha límite de presentación de ofertas.

e) Hora: La mesa de contratación se constituirá a las 9 h.

10.—OTRAS INFORMACIONES:

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 25 de junio de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-09-95, D.O.E. n.º 116 de 03-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 22 de junio de 1999, sobre notificación a D.ª Ana Candau Bejarano de oficio del Jefe del Servicio Territorial de Cáceres, en relación a concurso público para otorgamiento de autorizaciones administrativas de apertura de oficina de farmacia

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de D.ª Ana Candau Bejarano la notificación del oficio que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

En relación con la convocatoria de concurso público para el otorgamiento de autorizaciones administrativas de apertura de oficinas de farmacia, según Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Consumo de 21 de septiembre de 1998, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 24 de septiembre de 1998 (D.O.E. n.º 109) y, vista su solicitud de participación en dicho concurso, así como la documentación acompañada a la misma, se pone en su conocimiento lo que a continuación se expone:

— Alega Vd. 10 meses de ejercicio como farmacéutico en oficina de farmacia, pero no documenta tal mérito, por lo que deberá justificarlo en alguna de las formas que a continuación se indican:

a) Certificación expedida por Administración Sanitaria competente.

b) Certificación expedida por el Colegio Profesional.

c) Certificación expedida por los titulares de las oficinas de farmacia, adjuntando en este último caso fotocopias compulsadas del contrato o los contratos de trabajo, debidamente visados por el INEM.

En cualquiera de los 3 casos citados la certificación deberá hacer referencia a su ejercicio como farmacéutico, con indicación de las fechas concretas.

— Alega Vd. dos años y cuatro meses de ejercicio como farmacéutico en otras modalidades profesionales y no lo documenta, por lo que deberá justificarlo en alguna de las formas siguientes:

- a) Certificación expedida por Administración competente.
- b) Certificación expedida por el Colegio Profesional.
- c) Certificación del órgano competente de la empresa, a la que deberá unirse fotocopia compulsada de todos los contratos de trabajo, debidamente visados por el INEM.

En cualquiera de estos tres últimos supuestos, la certificación deberá hacer referencia a su ejercicio como farmacéutico, con indicación de las fechas concretas.

— En la solicitud alega Vd. poseer el grado de licenciado en farmacia, pero no lo documenta, por lo que deberá adjuntar certificación de la Universidad competente, acreditativa de tal extremo.

En función de lo anterior se le requiere para que, en un plazo de diez días, subsane las deficiencias y acompañe los documentos reflejados anteriormente, advirtiéndole que esta petición de documentación no supone una presunción de valoración, pero que su incumplimiento dará lugar a que no se valoren los méritos alegados y no justificados documentalmente.

Cáceres, 14 de abril de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

ANUNCIO de 22 de junio de 1999, sobre procedimiento de apertura de oficina de farmacia en la localidad de Malpartida de Plasencia.

Habiéndose iniciado procedimiento de apertura de oficina de farmacia en la localidad de Malpartida de Plasencia, según solicitud de D.ª Evangelina Tomé Fernández, farmacéutica, con domicilio en Malpartida de Plasencia, una vez cumplimentados los trámites establecidos en los puntos 1.º y 2.º del artículo 3.º del Decreto

121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 3.º del citado Decreto, se somete a información pública, durante un plazo de 20 días, el siguiente asunto:

«Procedimiento de apertura de oficina de farmacia en el municipio de Malpartida de Plasencia».

Durante el plazo anteriormente referido el expediente podrá ser examinado en este Servicio Territorial, Plaza de Alféreces Provisionales n.º 1, en Cáceres, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Cáceres, 22 de junio de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Vázquez Domínguez.

ANUNCIO de 22 de junio de 1999, sobre procedimiento de apertura de oficina de farmacia en la localidad de Montehermoso.

Habiéndose iniciado procedimiento de apertura de oficina de farmacia en la localidad de Montehermoso, según solicitud de D. Eusebio Franco Quijada, farmacéutico, con domicilio en Montehermoso, una vez cumplimentados los trámites establecidos en los puntos 1.º y 2.º del artículo 3.º del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 3.º del citado Decreto, se somete a información pública, durante un plazo de 20 días, el siguiente asunto:

«Procedimiento de apertura de oficina de farmacia en el municipio de Montehermoso».

Durante el plazo anteriormente referido el expediente podrá ser examinado en este Servicio Territorial, Plaza de Alféreces Provisionales n.º 1, en Cáceres, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Cáceres, 22 de junio de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Vázquez Domínguez.